



**REUNIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE MAYO DE 2026**

Sesión Especial de Elección de Decano y Vicedecano

ASISTENCIA

Presidencia: a cargo de la Sra. Decana, Dra. Virginia Sara Luz Abdala.

Secretaría: a cargo de la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Elena Puchulu.

Estamento Profesores Titulares

Dr. Eduardo Domínguez

Dr. Carlos Ignacio Angiorama

Estamento Profesores Asociados y Adjuntos

Geol. César Augusto Moreno

Mag. María Luisa Bossolasco

Estamento Docentes Auxiliares

Dra. María Elisa Fanjul

Dra. María José Miranda

Estamento Egresados

Dra. María Soledad Bustos

Estamento Nodocente

Sra. Betiana Chamorro

Estamento Estudiantil

Srta. Rocío Agustina González

Srta. Camila Rufino

Srta. Agostina Belén Romano



-En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de mayo de 2026 siendo la hora 11:00, en la Sala del Consejo Directivo Dr. Horacio Descole, se reúnen los señores consejeros en quórum.

APERTURA

Sra. Decana (Dra. Abdala).- Buenos días.

Siendo la hora 11:00 del día 14 de mayo, declaro abierta esta sesión especial de Elección de Decano y Vicedecano.

ELECCIÓN DE PRESIDENCIA.

Sra. Decana (Dra. Abdala).- Lo que vamos a proceder ahora es a elegir a Vicedecano Subrogante que se va a hacer cargo de la Presidencia para el resto del proceso.

Sírvanse proponer.

Dra. Fanjul.- Propongo al doctor Eduardo Domínguez.

Sra. Decana (Dra. Abdala).- En consideración la propuesta de la consejera Fanjul.

-Se aprueba por unanimidad. (Aplausos)

Sra. Decana (Dra. Abdala).- Queda aprobada la moción.

- Asume la Presidencia de la reunión en carácter de Vicedecano Subrogante el consejero Eduardo Domínguez

Sr. Vicedecano Subrogante (Dr. Domínguez).- Para seguir con el proceso voy a leer la Resolución de la Junta Electoral.

Dice:

RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL

VISTO La convocatoria a elecciones generales de renovación de autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán para el año 2026, dispuesta mediante Resolución RES-DGAC-20634/2025 del Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante ACTA-JE-26/2026 esta Junta Electoral dejó constancia de la presentación, en tiempo y forma, de las fórmulas de candidatos a Decano/a y Vicedecano/a de las distintas Unidades Académicas.

Que, efectuado el control de legalidad correspondiente, se ha verificado que los candidatos postulados reúnen las condiciones de elegibilidad exigidas por los artículos 50 y 51 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán para los cargos de Decano/a y Vicedecano/a, respectivamente.

Que, en aquellas Unidades Académicas en las que se ha presentado una única fórmula de candidatos, corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 81 del Régimen



Folio nº 3

Electoral, que establece que, si en la elección se presenta una sola lista, ésta será proclamada automáticamente, resultando procedente dispensarlas de la realización del acto electoral previsto en el cronograma.

Que, en consecuencia, corresponde oficializar y proclamar dichas fórmulas únicas, para ejercer los cargos de Decano/a y Vicedecano/a en sus respectivas Unidades Académicas, por el término de cuatro (4) años contados a partir de su asunción, conforme lo dispuesto por los artículos 81 del Régimen Electoral y 126 de nuestro Estatuto.

Que, por otra parte, en aquellas Unidades Académicas en las que se ha presentado más de una fórmula, corresponde oficializar las candidaturas y habilitarlas para participar en el acto eleccionario previsto para el día catorce (14) de mayo de 2026, a partir de las once (11:00) horas, a cargo de los respectivos Consejos Directivos, conforme el cronograma aprobado.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Régimen Electoral, La Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tucumán

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OFICIALIZAR las fórmulas de candidatos a Decano/a y Vicedecano/a de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán, presentadas en el marco de la Etapa IV del cronograma electoral aprobado mediante Resolución RES-DGAC-20634/2025 del Honorable Consejo Superior, cuya nómina es la siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Fórmula 1

Decano: HUGO RAFAEL FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 14.083.222

Vicedecano: PABLO JOSÉ SESMA – D.N.I. N° 16.425.365

Fórmula 2

Decano: JOSÉ PABLO LÓPEZ – D.N.I. N° 16.314.112

Vicedecano: JULIÁN PATRICIO GÓMEZ AUGIER – D.N.I. N° 25.069.875

ARTÍCULO 2º: PROCLAMAR Decano/a y Vicedecano/a electos/as de las Unidades Académicas en las que se ha presentado fórmula única, para ejercer sus respectivos cargos por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de asunción.

ARTÍCULO 3º: HABILITAR para participar del acto eleccionario previsto para el día catorce (14) de mayo de 2026, a partir de las once (11:00) horas y a cargo de los respectivos Consejos Directivos, a las fórmulas oficializadas en las siguientes Unidades Académicas:

Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE, publíquese y archívese.

Resolución N°: RES - JE - 4889 / 2026

Como hay dos listas, corresponde votar.



Folio nº 4

Mi propuesta es que, siguiendo con lo que se va a hacer en la Asamblea de la Universidad, la votación sea nominal y a viva voz

¿Están de acuerdo?

- **Afirmativa.**

Sr. Vicedecano Subrogante (Dr. Domínguez).- Se votará entonces en forma nominal y a viva voz.

Propongo también que votemos en el mismo orden que juramos. Aquí tengo la lista. En consideración.

- **Afirmativa.**

Sr. Vicedecano Subrogante (Dr. Domínguez).- Como estoy en primer lugar en la lista, paso a votar. Voy a votar por la lista 1: el doctor Hugo Rafael Fernández y el Magister Pablo José Sesma.

- **Al requerirse el voto dice:**

Dr. Carlos Ignacio Angiorama.- Voy a votar por la lista 1: Por el doctor Hugo Fernández y Mag. Pablo Sesma.

- **Al requerirse el voto dice:**

Geol. Cesar Augusto Moreno.- Mi voto va para la lista 1, la fórmula Fernández - Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Mag. María Luisa Bossolasco.- Mi voto va para la fórmula 1: Hugo Fernández y Pablo Sesma.

- **Al requerirse el voto dice:**

Dra. María Elisa Fanjul.- Mi voto va para la lista 1, la fórmula Hugo Fernández - Pablo Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Dra. María José Miranda.- Mi voto va para la lista 1: Hugo Fernández - Pablo Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Sra. Betiana Chamorro.- Los no docentes votamos la fórmula 1: Fernández - Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Dra. María Soledad Bustos.- Doy mi voto va para la lista 1, integrada por Fernández - Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Srta. Rocio Agustina González.- Voto por la lista 1: Hugo Fernández – Pablo Sesma.

- **Al requerirse el voto dice:**

Srta. Camila Rufino.- Doy mi voto a la lista 1: Fernández - Sesma

- **Al requerirse el voto dice:**

Srta. Agustina Belén Romano.- Doy mi voto por la fórmula 1: Hugo Fernández – Pablo Sesma.

Sr. Vicedecano Subrogante (Dr. Domínguez).- De acuerdo a lo votado, corresponde proclamar al doctor Hugo Rafael Fernández como Decano y al Magíster Pablo Sesma como Vicedecano.

- **Aplausos prolongados.**



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
E INSTITUTO MIGUEL LILLO
Universidad Nacional de Tucumán**



Folio nº 5

Sr. Vicedecano Subrogante (Dr. Domínguez).- Los invitamos a participar del juramento el próximo lunes.

Con esto damos por finalizada la reunión, siendo las 11:06 horas.

- **Es la hora 11:06**